

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR

NIT: 900157012-8

Teléfono: 3545481

E-mail: directorio@coautosur@grupoestrella.com.co

Dirección: Calle 8 B # 65-295

Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2023-12-04	Nombre o Razón social LUIS ALFONSO LOPERA MUNERA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 71272737
Dirección CLL 9B SUR #5361 MEDELLIN	Teléfono fijo o Número de Celular 3006603097	Ciudad Medellin
Correo Electrónico lopearluis14@gmail.com		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa YX388	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Renault	Línea Nuevo master minibus
Modelo 2023	Número de licencia de transito 10024695851	Fecha Matrícula 2021-12-04	Color Blanco glacial	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 93YMAF4CEM592773
No de Motor M9TC678C031766	Tipo Motor DISESEL	Cilindrada (cm ³)(si aplica) 2299	Kilometraje 46332	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 15	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 130	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-12-02	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 8.70			2.5	Klux	si
	Inclinación	0.91			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	9.08			2.5	Klux	si
	Inclinación	0.95			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 49.0				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 58.8				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradoras(s)	Derecha(s)	Intensidad 0.12				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 126		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 82.2	Delantera Derecha	Valor 86.5	Trasera Izquierda	Valor 81.7	Trasera Derecha	Valor 79.7	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENIOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	5192	7394	N	Eje 1	5181	7199	N	0.21	(20,30)	30	%
Eje 2	4265	5690	N	Eje 2	4336	5824	N	1.64	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor 72.7		Mínimo 50		Unidad %					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
21.7	18	%	Sumatoria Izquierdo	2576	13084	N	Sumatoria Derecho	3086	13023	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 0.70	Eje 2 10.5*	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia %	Error en Tiempo %	Unidad	Máximo +/- 2	Unidad %
------------------------------------	-------------------------	----------------------	--------	-----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso (NOx)		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(ppm)	(ppm)	(ppm)
Ralentí		%			%			%							%
Crucero		%			%			%							%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)									Valor			Unidad			
Temperatura de prueba			Temperatura						°C			°C			
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente						°C			Humedad Relativa			%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	12.0 3980	% (rpm)	13.0 3970	% (rpm)	15.5 3970	% (rpm)	16.3 3980	% (rpm)		14.7	%	
(rpm) Ralentí 800	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTDE Estándar	Unidad	mm	
	Temp. Inicial 77.0	Temp. Final 85.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 26.7	Unidad °C	Humedad Relativa 75.0	Unidad %		430		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
1.1.10.36.2	Desviación lateral para los demás ejes superior a ± 10 [m/km].	6.10 Dirección	A X
		Total	0 1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
		Total	0 0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
		Total	0 0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	5.60	3.40				4.00
DERECHA	5.20	2.80				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)169994393
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_	NO_	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NUMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
0.30	m^{-1}	0.32	m^{-1}	0.39	m^{-1}	0.41	m^{-1}			0.37	4.0	m^{-1}

Presión eje1 derecha 1 45.6 PSI Presión eje1 izquierda 1 45.7 PSI Presión eje2 derecha 1 50.3 PSI Presión eje2 izquierda 1 50.8 PSI Presión repuesto 50.9 PSI

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.30; ciclo 2: 0.32; ciclo 3: 0.39; ciclo 4: 0.41; Promedio: 0.37

CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con la tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- HOL 3A - Detector de holguras mixta VTEQ SN: 19062026
- RPM 3.1. V - Medidor RPM Vibración BRAINBEE SN: 190424000270 / EU14341
- LUX 3A - Alineador de luces TECNIMAO SN: 0170
- SON 3 - Sonómetro UNIT SN: H160662899
- ALI 3A - Alineador al paso mixto VTEQ SN: 19043030
- RPM 3.1 - MGT 300 EVO BRAIN BEE SN: 190424000270
- FREN 3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 19027021
- SUSP 3A - Probador de suspensión EUSAMA PIVOTEADO (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 19033012
- RPM 3.1 T - Medidor de velocidad BRAINBEE SN: 190424000270 / EU14342
- OPA 3 - Opacímetro [LTDE: 200 mm] Brainbee SN: 170703000299
- Termohigrómetro Marca: Techmag TM-THN0209
- PRO 3 - Profundímetro FOWLER SN: 503

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Jarol David Távara Sepulveda [Tercera placa], Jarol David Távara Sepulveda [Inspección sensorial inferior], Luis Ángel Meneses Acosta [Sonido], Mateo Espejo Lopera [Foto trasera], Luis Ángel Meneses Acosta [Alineación, peso, suspensión y frenos], Jarol David Távara Sepulveda [Inspección sensorial exterior], Luis Ángel Meneses Acosta [Opacidad NTC4231], Mateo Espejo Lopera [Inspección sensorial inferior], Mateo Espejo Lopera [Inspección sensorial motor], Mateo Espejo Lopera [Profundidad de labrado], Luis Ángel Meneses Acosta [Alineación de luces], Luis Ángel Meneses Acosta [Foto delantera].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


CDA AUTOTECNICO MECANICA

NIT. 900.157.012-8

JEFFRY ALEXANDER SAAZAR ESTUPIRAN

NOTA:

- El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe